



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2020 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Encio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Encio, a 21 de diciembre de 2020

El alcalde,
Jorge González de la Red